ACTA N° 67

FECHA: Cogua, febrero, 13 de 2024.

HORA: 11 a.m. – 11:30 a.m.

LUGAR: Comunidad de cuidado Hogar Nazareth Zipaquirá

TEMA: Manejo de efluentes líquidos y emisiones atmosféricas.

ASISTENTES: Diana Catherine Aguilar S. (Técnica ambiental), Olga Patricia Parra A. (Coordinadora), personal de servicios generales.

ORDEN DEL DÍA:

1. Convocatoria del personal
2. Organización del espacio y material
3. Desarrollo de la actividad
4. Cierre

DESARROLLO:

1. Se invita al personal de servicios generales para socializar el manejo de los efluentes líquidos y emisiones atmosféricas con el fin de fortalecer las buenas prácticas ambientales que permitan mejorar la calidad de los vertimientos y la minimización de los impactos en el ambiente.
2. Se organiza el área del comedor en la cual se llevará a cabo la actividad.
3. Se da inicio a la socialización, mencionando que el manejo de efluentes líquidos y emisiones atmosféricas es de vital importancia para el cumplimiento de la normatividad

vigente y lo establecido en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).
El consumo de combustibles fósiles y los diferentes procesos industriales han traído como consecuencia el aumento de la temperatura en el planeta, haciendo necesaria la implementación de la cultura cero emisiones contaminantes para mitigar los impactos generados en la atmosfera. Teniendo en cuenta la política cero emisiones, se deben establecer estrategias que permitan la disminución progresiva de emisiones en la prestación de los servicios de la entidad, haciendo seguimiento a la generación de emisiones en los servicios que cuenten con fuentes fijas generadoras como calderas, plantas eléctricas o motobombas y también realizando mantenimiento a las fuentes móviles. Se hace énfasis en la importancia del uso de medios de transporte alternativos como la bicicleta.

Con el fin de mejor la calidad de los vertimientos generados en la prestación del servicio se establecen controles operacionales como la instalación de rejillas en los desagües, para impedir que los restos sólidos de carga contaminante lleguen a los sistemas de alcantarillado.

Finalmente se recuerda la importancia del manejo de aceite vegetal usado para evitar el taponamiento de las tuberías y la contaminación de los cuerpos de agua.

4. Se toma registro fotográfico y se finaliza la actividad.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Olga Patricia Parra A.	Coordinadora	CC Hogar Nazareth	
Diana Aguilar	Técnico ambiental	CC Hogar Nazareth	

Anexos: registro fotográfico

Elaboró: Diana Aguilar

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 1 Fecha: Memo I2023023863 - 14/08/2023 Página: 1 de 1

1. Tema: Efluentes líquidos Emisiones atmosféricas 2. Lugar: CC Hogar Nazareth 3. Fecha y hora: 13 Febrero 2024

4. ítem	5. Nombres y Apellidos	6. Documento de identidad	7. Entidad o Dependencia	8. Rol / Cargo	9. Planta / Contratista	10. Correo electrónico	11. Teléfono y Ext. / Celular	12. Firma
1	LUZ NANCY MARTINEZ	63773368	Hogar Nazareth.	SG	Planta	———	3227156250	LUZ NAN
2	Tulia Castellanos	80=[illegible]	H. N	S.G.	Planta	———	3175061376	
3	Javier Valbuena	1075677339	Hogar N	S. G	Planta	———	3117657898	
4	Ana Neli Sanchez	1.069700615	Hogar N	SG	Planta	———	3123241086	
5	Raul Velandia	80548343	H N	SG	Planta	———	3202448285	
6	Yuly Mosquera	20423492	H N	SG	Planta	———	3209955497	
7	Janneth Sanchez	1075692122	H N	SG	Planta	———	3134242054	
8	Patricia Morales	1058460807	H N	S.G	Planta	———	3273320056	
9	Raul Rincon	55415477	H N	SG	Planta	———	3132551280	
10	Fairin Puentes	1003823023	H N	SG	Planta	———	3224331452	
11	Angelica Peñuela	1074415576	H N	SG	planta	———	3115729010	
12	Raul E Importe.	7107129	H N	SG	Planta	———	3144379537	
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

Powered by CamScanner